



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve Subrogación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente
Ejecutados: Ganapollo S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2019-00267-00

Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

El Fondo Nacional de Garantías S.A acercó a través de apoderada judicial solicitud tendiente a que se le reconozca subrogación legal por haber realizado el pago de las obligaciones tituladas por Ganapollo S.A.S y Leonel Uribe López.

Al respecto se tiene que no es viable impartir trámite alguno a la petición aludida en vista de que el proceso fue suspendido respecto de los deudores antes mencionados al haber sido admitidos en procesos de reorganización empresarial, de modo que será en tales juicios concursales donde habrá de deprecarse la subrogación reclamada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 129 del 22-08-2022